



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Veintidós de abril de dos mil veintiuno

Radicado N.º	055793103001-2020-00066-00
Proceso	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	JOHN FRANCISCO VELÁSQUEZ OSPINA
A.S.C. Nº	2021-142
Asunto	Fija agencias en derecho

Según lo preceptuado en los artículos 365 y 366 del C.G.P., así como en lo dispuesto en el acuerdo No. PSAA16-10554 de 2016 emanado del Consejo Superior de la Judicatura y atendiendo a la naturaleza, calidad y duración de la gestión realizada, así como la cuantía del proceso, se fijan las agencias en derecho en la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SIETE PESOS (\$5.690.007) y habida cuenta que no hubo oposición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO  
JUEZ

**Firmado Por:**

**JOSE ANDRES GALLEGO RESTREPO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d3e8480e531146507046d45dce985bbf377411cfb885f9b8ad4d4f3afc60087c**

Documento generado en 22/04/2021 01:56:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO  
Carrera 7 No. 46-12, piso 3  
jccptpberrio@cendoj.ramajudicial.gov.co